



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383

LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., señala que la Junta General será presidida por el señor Alcalde de Lima o, en su ausencia, por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el Gerente General o, en su defecto, cualquiera de los accionistas concurrentes, que designe la Junta;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., en concordancia con el Artículo 15 de su Reglamento de Organización y Funciones, el Directorio es el órgano de Alta Dirección de mayor jerarquía, depende de la Junta General de Accionistas, estando conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros, designados por la Junta General de Accionistas, los mismos que pueden ser removidos en cualquier momento por la Alcaldía y la vigencia de su mandato es de tres (3) años;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Directorio de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. - EMAPE; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, a partir de la fecha, al señor Jonatan Jorge Ríos Morales, identificado con DNI N° 00676437, como miembro del Directorio de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. - EMAPE, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo (e)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE

